



Secretaria de Desarrollo
Administrativo -25-
Subsecretaria Tecnología
Informática -24-

Medellín, 15 de septiembre de 2016.

Señores:

101 S.A.S.

Attn: Mauricio Villa Sierra

Representante Legal

Ciudad

Referencia: Compromiso Implementación Proyecto "Municipio en Línea"

Respetado Doctor:

El Municipio con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones legales establecidas en el Decreto 1078 del 26 de mayo de 2015 que establece la política de Gobierno en Línea, ha decidido aceptar su oferta referente al montaje del proyecto denominado "Municipios en Línea" que ha venido desarrollando 101 S.A.S., en otros municipios con mucho éxito.

Para implementar la decisión anterior, el Municipio, en compañía suya, adelantará los trámites legales para suscribir el acuerdo en virtud del cual 101 S.A.S., permitirá el uso del proyecto "Municipios en línea" sin ninguna erogación por parte del Municipio.

En aras de ser eficientes, a partir de la fecha se procederá con la entrega de la documentación requerida por Ustedes para iniciar el diseño del portal para el Municipio. El proyecto debe ponerse en funcionamiento dando cumplimiento al Decreto antes citado, al documento que especifica los alcances técnicos del portal y a la información entregada, aspectos que se documentarán en el acuerdo que firme el Municipio con 101 S.A.S.,

Cordialmente,



CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ

Cédula 10.011.122

Delegado por el alcalde.

Municipio de Pereira

NIT: